

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE ASPRONA BIERZO Y CELAENOR, S.L.

En Ponferrada, a 21 de Septiembre de 2021

De una parte, D. **Valentín Barrio Diez**, actuando en nombre y representación de **ASPRONA BIERZO** con domicilio social en C) Clara Campoamor Nº 10. 24404 Ponferrada (León) y C.I.F. G-24274664.

Y de otra, D. Luis Vizcaíno Fernández en nombre y representación de **CELAENOR, S.L** con domicilio en Crta.N6 km 386,200 24490 COLUMBRIANOS León y C.I.F B24708513.

Ambas se reconocen capacidad legal para firmar el presente convenio.

EXPONEN:

PRIMERO. – Que **ASPRONA BIERZO** es una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Entidades Servicios y Centros de Carácter Social de Castilla y León con nº 24112-E, que tiene como objetivo dar respuesta a las necesidades de las personas con Discapacidad Intelectual y a su familia, intentando conseguir las mayores cotas de calidad de vida.

SEGUNDO. – Que **CELAENOR, S.L** desea colaborar con **ASPRONA BIERZO** con el objetivo de facilitar la realización de prácticas formativas no laborales que permitan a su/s destinatario/s, como parte de su formación profesional, garantizar su desarrollo profesional y el acceso al mercado de trabajo, a cuyo efecto suscriben el presente documento de acuerdo con lo dispuesto en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - Es objeto del presente convenio la realización de prácticas formativas no laborales que permitan a su/s destinatarios adquirir las competencias y habilidades necesarias para facilitar su inserción socio-laboral.

SEGUNDA. – CELAENOR, S.L y ASPRONA BIERZO manifestarán en un Documento Anexo al presente convenio, la incorporación de participantes, a la realización de prácticas formativas como parte integrante de su formación.

TERCERA. – ASPRONA BIERZO designará un tutor para el seguimiento de las citadas prácticas. De igual forma, **CELAENOR, S.L** designará un responsable directo que orientará al tutor sobre el plan de actuación práctica de los alumnos, distribuirá las tareas y colaborará en la evaluación de los mismos. Ambos tutores, actuarán coordinadamente en el desempeño de sus cometidos con el fin de seguir y evaluar el cumplimiento del Programa y de sugerir las adaptaciones y mejoras necesarias.

CUARTA. – ASPRONA BIERZO, será el responsable de la tramitación administrativa derivada de las prácticas establecidas al amparo del presente Convenio, siendo responsabilidad de **CELAENOR, S.L** la elaboración y presentación, a la finalización del periodo de prácticas, de un informe de aprovechamiento de dicha formación práctica por parte del alumno. Dicho informe será firmado por el tutor de la práctica que **CELAENOR, S.L** hubiera designado al tal efecto.

QUINTA. – ASPRONA BIERZO presentará a **CELAENOR, S.L** a los alumnos que dentro de las condiciones generales del presente Convenio, mejor se ajusten al perfil profesional propuesto para la realización de los programas de prácticas.

SEXTA. – De todo lo anterior se deriva que esta colaboración no implica relación laboral ni de prestación de servicios por parte de **ASPRONA BIERZO** a **CELAEN**, ni a la inversa. Así mismo, tampoco implica relación laboral ni de prestación de servicios por parte del alumno hacia **CELAENOR, S.L**, o hacia **ASPRONA BIERZO**.

SEPTIMA. - ASPRONA BIERZO suscribirá un Seguro de Accidentes, y Responsabilidad Civil para los alumnos durante el periodo de prácticas, una vez se haya producido la firma del presente Convenio y la firma de los documentos anexos.

OCTAVA. – Las actividades del alumno propuesto para la práctica serán compatibles con el calendario laboral y con el régimen de trabajo habitual de **CELAENOR, S.L**.

NOVENA. – Los firmantes del presente documento colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia para asegurar la correcta ejecución de lo pactado debiendo resolverse de acuerdo a esos principios los conflictos y controversias que pudieran surgir entre las partes.

DÉCIMA. – Las partes se comprometen al cumplimiento estricto de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, las partes firman este documento, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento

D. Valentín Barrio Díez
ASPRONA BIERZO

ASPRONA
BIERZO
Plena
inclusión
Castilla y León

D. Luis Vizcaíno Fernández
CELAENOR, S.L

CELAENOR SL
CIF: B24708513
Ctra. N6 - Km. 386,200 (Salida A6 > 383)
24490 COLUMBRIANOS LEON
Telf. 649 40 80 13 • celanor@celanor.es

ANEXO I

RELACIÓN DE ALUMNOS DE ASPRONA BIERZO QUE REALIZARÁN PRÁCTICAS FORMATIVAS EN CELAENOR, S.L.

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

DOMICILIO DEL CENTRO DE PRÁCTICAS:

HORARIO:

FECHA DE INICIO:

FECHA DE FIN:

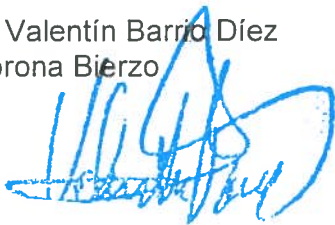
Nº DE HORAS TOTALES DE LA PRÁCTICA:

TEMA DE LAS PRÁCTICAS O FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

En cumplimiento con la Cláusula Segunda del Convenio de Colaboración entre ambas entidades se procede a designar al tutor responsable de ASPRONA BIERZO PLENA INCLUSIÓN que será D. _____ con DNI: _____, y el responsable de CELAENOR, S.L, que será D. Luis Vizcaíno Fernández con DNI: 10061353 A.

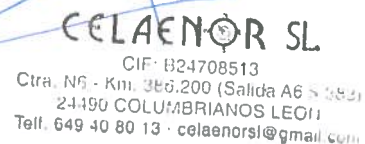
En Ponferrada a ____ de _____ de 2021

D.v Valentín Barrio Díez
Asprona Bierzo



ASPRONA
BIERZO
Plena
inclusión
Castilla y León

D. Luis Vizcaíno Fernández
CELAENOR, S.L



CELAENOR SL
CIF: B24708513
Ctra. N6 - Km. 366.200 (Salida A6 S 366)
24490 COLUMBRIANOS LEÓN
Telf. 649 40 80 13 · cелаenorsl@gmail.com